

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Declarativo R.C.C. Luz Stella Rivera Barrera vs. Allianz Seguros de Vida S.A.S. y O.
Radicación No. 2018-00404-01.**

En uso de la facultad contemplada en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga, por 6 meses más, contados a partir del 21 de julio de 2021, el término establecido en la aludida disposición para resolver el recurso de apelación (inciso 1º), debido al alto cúmulo de trabajo a cargo del juzgado.

En firme esta decisión, por Secretaría, ingrese nuevamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**Firmado Por:
HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1f0a9f9fe90c966c88fc62aad1fd9aa358120b43656ee0fd4c4295c4701e295

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**